PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha:	**Bucaramanga**. 05 ENE 2023
Oferente:	**SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES** 25 C.C. No.: 13.718.221de Bucaramanga/Sder
Objeto Contractual:	**"PRESTAR SERVICIOS' 'PROFESIONALES EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, 'APOYANDO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO, SEGÚN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG".**
Valor Total:	TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 31.500.000)
Plazo:	SIETE (07) MESES.

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente.	X			05 ENE 2023
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			05 ENE 2023
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	X			05 ENE 2023
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X			02/05/1997
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	X			10/08/2010
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			05/01/2023
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			05/01/2023
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			Salud: 05/01/2023 Pensión: 05/01/2023
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica	X			11/07/2022

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.

COPIA CONTROLADA

3. Prueba Práctica (De acuerdo con el tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios				
Certificado cuenta Bancaria.	X			05/01/2023

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	05/01/2023	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	05/01/2023	
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	05/01/2023	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	05/01/2023	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia. (Pantallazo)	05/01/2023	
Certificado de definición situación Militar[3]	05/01/2023	

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [4]:**

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: Profesional en alguna de las siguientes áreas académicas: administración de empresas o ingeniería industrial o economista	• Copia del diploma como **ECONOMISTA** expedido por la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,** con fecha de expedición del 07 de febrero de 2006. • Copia del diploma como **MAGISTER E**	X	

[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[3] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
[4] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

COPIA CONTROLADA

acreditado mediante título o acta de grado expeditada por una institución de educación pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente deberá contar con tarjeta profesional vigente.	**DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS** expedido por la **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS,** con fecha de 08 de octubre de 2021.		
EXPERIENCIA Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia profesional, para lo cual deberá aportar los certificados expedidos por las entidades públicas o privadas en las cuales conste el tiempo laborado.	Acredita experiencia mediante: Experiencia Profesional: **Cargo**: Profesional Contratista CPS No. 1845-2022 **Entidad**: ALCALDIA DE BUCARAMANGA **Tiempo**: Desde 15/07/2022 al 16/12/2022. **Cargo**: Líder de Responsabilidad Social Empresarial **Entidad**: PETROSANTANDER COLOMBIA **Tiempo**: Desde 05/04/2021 al 08/07/2022 **Cargo**: Profesional Reintegrador **Entidad**: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION **Tiempo**: Desde 15/01/2019 al 13/04/2021 **Cargo**: Coordinador de Desarrollo Empresarial **Entidad**: INDUPALMA **Tiempo**: Desde 20/10/2011 al 15/09/2018	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Se acredita de acuerdo a los documentos anexos a la propuesta, la oferente cuenta con una experiencia superior a (3) años.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

COPIA CONTROLADA

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación para el servicio requerido.

06 ENE 2023

Firma:

SECRETARIA GESTORA	**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE** **Secretaria Administrativa** Decreto Municipal No. 0220 de 09/06/2021 modificado por el Decreto 0381 de 24/09/2020
SECRETARIA ORDENADORA DEL GASTO	**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE** **Secretaria Administrativa** Decreto Municipal No. 0220 de 09/06/2021 modificado por el Decreto 0381 de 24/09/2020

Proyectó: Sofia Silvestre Hinojosa – Abogada CPS 03 SA.
Revisó: Yadira Acevedo Pereira – Profesional Especializado

COPIA CONTROLADA